

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DA-C01-P01-F01
Fecha Aprobación: 30 de octubre de 2024	OFICIO	Versión: 1 Página 1 de 2

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Teruel (H), 01 de agosto de 2026

Señor:

CAMILO ANDRES CERQUERA VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal
Teruel Huila

Asunto: Designación de Supervisión.

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 121 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA Y ANGÉLICA BONILLA FERNÁNDEZ

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.

CONTRATISTA: ANGÉLICA BONILLA FERNÁNDEZ

PLAZO: VEINTIOCHO (28) DÍAS Y (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

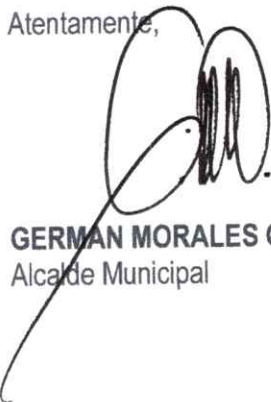
VALOR: CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$5.100.000,00)

FORMA DE PAGO: El Municipio de Teruel cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.550.000,00). Y **2)** Un (01) pago mensual igual vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.550.000,00).

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
Fecha Aprobación: 30 de octubre de 2024		Código: DA-C01-P01-F01
	OFICIO	Versión: 1
		Página 2 de 2

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Atentamente,



GERMAN MORALES OLIVEROS
Alcalde Municipal

Aceptada: 